

Por Decreto de la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Técnicos de fecha 26 de marzo de 2025, se ha dispuesto:

“Visto el requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Cinco de Valencia, de fecha 28 de junio de 2024, con entrada en el Registro General de esta Corporación el 1 de julio siguiente, referente al Procedimiento Abreviado núm. 000234/2024, relativo a recurso interpuesto por .../..., contra acuerdo del 5/04/2024 de la Junta de Gobierno Local referente a las Bases Generales de procesos selectivos en el marco de estabilización del empleo temporal, remítase al citado Juzgado a través de la aplicación INSIDE el expediente administrativo E-01101-2022-003065-00, acompañadas de índice de los documentos que contiene, debiendo proceder asimismo a notificar a los interesados en dicho expediente, quedando estos emplazados para personarse como demandados, si a su derecho conviene, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, en el plazo de NUEVE DIAS, a partir de la recepción de la correspondiente notificación, y comparecer a la vista asistidos de abogado a quien previamente habrán conferido la representación procesal, si no comparecen con Procurador (salvo lo dispuesto en el artículo 23.3 de la LJCA para los funcionarios públicos que comparezcan en defensa de sus derechos estatutarios). Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte únicamente para los trámites no precluidos, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 49 y 50 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, indicándose que se ha señalado la celebración de la vista el día 6 de mayo de 2025 a las 10’15 horas.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.